

CIUDAD	LUGAR	FECHA REUNION	PROCESO
San José De Cúcuta	IDS – Salón Rojo	14 – 03 - 2025	Asistencia Técnica
<b>TEMA DE LA REUNIÓN</b>			<u><b>Nº ACTA</b></u> 12
<b>OBJETIVOS DE LA REUNION</b>			
1	Realizar una asistencia técnica sobre los mecanismos de participación y la Política de Participación Social En Salud		

<b>TEMAS DE LA REUNIÓN</b>	
1	Mecanismos de participación
2	Control Social
3	Política De Participación Social en Salud
4	Plan de acción para dar cumplimiento a la Política de Participación Social En Salud.

<b>PARTICIPANTES</b>		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Se anexa listado de Asistencia y evidencia fotográfica		

<b>DESARROLLO DEL TEMA</b>
<p>Siendo las 9:00 am se da inicio a la asistencia técnica para el fortalecimiento las temáticas relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana para el control social y el plan de acción para dar cumplimiento a la PPSS. Se da la bienvenida a los profesionales asistentes al espacio y se realiza la presentación por parte de los Profesionales de la Oficina De Participación Social.</p> <p><b>POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS- RESOLUCIÓN 2063 DE 2017</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Importante de tener en cuenta la guía de formulación para la implementación de la PPSS, para la vigencia 2025</li> <li>• Dentro de esta guía de formulación se dan algunas orientaciones para la planificación de las actividades en función de las competencias por actor, entendiéndose que para el caso de las ESE son 23 líneas acción por obligatoriedad y para el caso de las IPS 20 líneas.</li> <li>• Tener en cuenta que la población a quien van dirigidas las actividades programadas debe ser incluida la comunidad LGBTIQ+ y las Juventudes.</li> <li>• En la guía de formulación se da la orientación que se incluya la socialización de la Reforma Estructural al Sistema de Salud. En cuanto a esta <b>socialización de la Reforma Estructural al Sistema de Salud</b>, se tenía previsto contar con un documento base emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este insumo es fundamental para</li> </ul>

## DESARROLLO DEL TEMA

comprender los lineamientos de la Reforma y con base en ello, llevar a cabo su socialización y discusión con la comunidad en general, **continuamos a la espera de la respuesta por parte del Ministerio**. Es por esto que, a nivel Departamental desde Participación Social, la temática de la Reforma al Sistema de Salud no fue incluida dentro de las actividades programadas en el Plan de Acción.

- Las estrategias para la operación de la Política de Participación Social en Salud son: Gestión, Educación y Comunicación, para la aplicación de estrategias operativas se debe tener en cuenta:  
Primero: Identificación de la estrategia operativa a aplicar.  
Segundo: Formulación de actividades, en el marco de los objetivos de cada eje y en coherencia a la línea de acción que corresponda.  
Tercero: El Despliegue operativo en cuanto a Articulación e Integración.
- Tener presente que para la programación: Se siguen trabajando bajo los cinco ejes estratégicos y que cada uno de estos ejes cuenta con sus líneas de acción.
  - 1: Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.
  - 2: Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en Salud
  - 3: Impulso a la cultura de la Salud
  - 4: Control social en Salud
  - 5: Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión
- Es importante tener presente que para los espacios de socialización, capacitaciones y demás actividades programadas para dar cumplimiento a la Política, se pueda socializar la ruta de atención para interponer alguna PQRD

### *Mecanismos de Participación Ciudadana*

*Asociación o alianza de Usuarios: Agrupación de afiliados al SGSSS que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud que velan por la calidad del servicio y la defensa de usuario en Salud.*

### *Instancias de representación de la alianza de usuarios:*

- *Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva Empresa Promotora de Salud pública y mixta.*
- *2. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la Institución Prestataria de Servicios de Salud de carácter hospitalario, pública y mixta.*
- *3. Un (1) representante ante el Comité de Participación Comunitaria respectivo.*
- *4. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.*
- *5. Dos (2) representantes ante el Comité de Ética Hospitalaria, de la respectiva Institución Prestataria de Servicios de Salud, pública o mixta*

*Marco Legal: Circular 008 de 2018 – Circular 002 de 2020*

## DESARROLLO DEL TEMA

### **COPACOS**

*¿QUÉ ES? • Es un espacio de concertación y participación social en torno a la problemática de salud liderado por la autoridad municipal.*

*OBLIGACIÓN • Cada entidad territorial debe existir un COPACOS (si lo consideran pertinente para el desarrollo de sus funciones, pueden obtener personería jurídica).*

*¿PARA QUÉ? • Gestionar políticas, planes, proyectos en salud y su evaluación de manera comprometida*

### **QUIENES LO CONFORMAN**

#### **POR PARTE DEL ESTADO:**

- *Alcalde Municipal o Máxima Autoridad Política*
- *Secretario de Salud o Dirección de Salud del territorio*
- *Director de la E.S.E. más representativas del lugar: Presidirá el COMITÉ en ausencia de la autoridad administrativa (alcalde). La asistencia del director es indelegable*

#### **POR PARTE DE LOS ACTORES SOCIALES**

- *Este representante debe ser elegido democráticamente por las respectivas formas organizativas*
- *Un representante de las Juntas Administradoras Locales*
- *Un representante elegido democráticamente entre las asociaciones de usuarios de EPS*
- *Un representante elegido democráticamente entre las asociaciones de usuarios de IPS*

#### **FUNCIONALIDAD**

- *Los representantes serán elegidos para períodos de tres (3) años*
- *Los representantes podrán ser reelegidos máximo por otro período y deberán estar acreditados por la organización que representen.*
- *Los COPACO en Salud podrán obtener personería jurídica si lo consideran pertinente para el desarrollo de sus funciones, sin detrimento de los mecanismos democráticos de participación y representatividad.*

#### **FUNCIONAMIENTO DE LOS COPACOS**

- *Documentos de Convocatoria*
- *Acta de conformación*
- *Acto Administrativo de Conformación*
- *Estatutos*
- *Datos de los Integrantes*
- *Programación Anual Actas de Reunión*

### **COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA**

## DESARROLLO DEL TEMA

*(Resolución 13437 de 1991): Propender por la humanización en la atención de los pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud en las instituciones hospitalarias públicas y privadas. Velar por el cumplimiento de derechos y deberes de los pacientes.*

*Las instituciones prestatarias de servicios de salud IPS, sean públicas, mixtas o privadas, deberán conformar el Comité de Ética Hospitalaria.*

### CONFORMACIÓN

- *El director de la IPS o su delegado*
- *Dos representantes de la Asociación o Alianza de Usuarios de la IPS*
- *Un representante del EQUIPO MÉDICO*
- *Un representante del PERSONAL DE ENFERMERÍA*
- *Dos delegados del COPACOS del área de influencia de la IPS*

### VEEDURIAS EN SALUD

*Es un mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos y las organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública*

*El control social en Salud podrá ser realizado a través de la veeduría en Salud, que deberá ser elegida a nivel ciudadano, institucional y comunitario a fin de vigilar la gestión pública*

*, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera de las entidades e instituciones que hacen parte del SGSSS*

*La veeduría puede ser ejercida por los ciudadanos por sí, o a través de cualquier tipo de asociación, gremio o entidad pública o privada del orden municipal o departamental*

Siendo las 11:00 am se da por terminada la Asistencia técnica.

## REGISTRO FOTOGRAFICO Y DE ASISTENCIA



## REGISTRO FOTOGRAFICO Y DE ASISTENCIA



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.  
Teléfono IP PBX 333 - 6025249. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email -  
participacionsocial@ids.gov.co